

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/2065/2006, de 12 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Cirugía General y de Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Advertido error en el Anexo IV de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 27 de diciembre de 2006, se procede a realizar la oportuna rectificación en relación con los datos personales de uno de los Vocales de la Administración del Tribunal Titular:

Donde dice:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal de la Administración: D. Francisco José del Riego Tommas.

Debe decir:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal de la Administración: D. Francisco José del Riego Tomás.

Valladolid, 20 de julio de 2007.

**ORDEN SAN/1278/2007, de 18 de julio, por la que se suspende el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Mediante Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 247 de 27 de diciembre de 2006).

Con fecha 21 de mayo de 2007 se realizó el primero de los ejercicios de la fase de oposición de que consta dicho proceso selectivo. A la vista de la denuncia formulada, de la información facilitada por el Tribunal Calificador y del informe emitido por Gabinete Jurídico de la Gerencia Regional de Salud, se ha ordenado la apertura de un período de información previa de carácter reservado con el fin de esclarecer los hechos, y en su caso adoptar las medidas pertinentes.

En atención a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

Adoptar la medida de suspensión del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 18 de julio de 2007.

*El Consejero de Sanidad,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/548/2007, de 22 de marzo.**

Por Orden EDU/548/2007, de 22 de marzo, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de la lista de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

Posteriormente, la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobó el listado provisional de aspirantes a dichos puestos, estableciendo en su artículo cuarto, de conformidad con el apartado segundo de la base octava de la Orden EDU/548/2007, de 22 de marzo, que las alegaciones a dicha Resolución serían tenidas o no en cuenta en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de participantes.

Vistas las alegaciones al listado provisional y una vez efectuadas las actuaciones de oficio previstas en el apartado tercero de la base tercera de la Orden/548/2007, de 22 de marzo, esta Dirección General, en cumplimiento de la normativa anteriormente dispuesta

**RESUELVE**

*Primero.*— Aprobar el listado por orden alfabético definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, convocada por Orden EDU/548/2007, de 22 de marzo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Segundo.*— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recursos de reposición, ante la Ilma. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de julio de 2007.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» del 24), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13), en el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» del 3 de julio), en los artículos 179, 180 y 184.4 del Estatuto de la Uni-